



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: En cumplimiento a lo previsto en los numerales 2 y 4 del artículo 446, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso EJECUTIVO con radicación 631304003002-**2013-00121**-00, promovido por **RUBÉB DARÍO GIRALDO JARAMILLO** en contra de **ALEJANDRO GÓMEZ GIRALDO Y ALBA LUCÍA ALDANA SEGURA**, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días. Solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo efecto se deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

Se hace constar en lista que se fija por un (1) día en la secretaría del despacho, hoy diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:00 a. m., y mediante la publicación en el portal web de la Rama Judicial, al cual puede accederse a través del link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipalde-calarca>. Ello, en virtud a las disposiciones contenidas en la Ley 2213 de 2022.

Calarcá, Quindío. Diecinueve (19) de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria.

Liquidación adicional proceso ejecutivo radicado al número 2013-121 juzgado segundo civil municipal de calarca

Marleny Marin Henao <marlenymarinhenao@hotmail.com>

Lun 11/12/2023 2:59 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindío - Calarcá <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (473 KB)

CamScanner 12-06-2023 16.36.pdf;

De: Marleny Marin Henao <marlenymarinhenao@hotmail.com>

Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 4:05 p. m.

Para: jo2cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Liquidación adicional proceso ejecutivo radicado al número 2013-121 juzgado segundo civil municipal de calarca

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calarcá.

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: RUBEN DARIO GIRALDO JARAMILLO
Demandados: ALEJANDRO GÓME GIRALDO y OTRA
Radicado: 2013-00121

MARLENY MARIN HENAO, mayor de edad, vecina de Armenia, domiciliada en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **24.484.853** expedida en Armenia, abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional número **46.775** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, me permito presentar **LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO**, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

liquidación anterior.....3.200.250

Intereses de mora a la tasa 2.5% mensual causado
desde el 1de marzo al 30 de mayo de 2017 sobre
capital de \$1.500.000.....33.750.00

Intereses de mora a la tasa 2.5% mensual causado
desde el 1de junio al 30 de agosto de 2017 sobre
capital de \$1.500.000.....33.750.00

Intereses de mora a la tasa 2.5% mensual causado
desde el 1de septiembre al 30 de noviembre de 2017 sobre
capital de \$1.500.000.....33.750.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado
desde el 1de diciembre de 2017 sobre
capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado
desde el 1de enero al 30 de marzo de 2018 sobre
capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado
desde el 1de abril al 30 de junio de 2018 sobre
capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado
desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2018 sobre
capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre al 30 de diciembre de 2018 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de enero al 30 de marzo de 2019 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2019 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre al 30 de diciembre de 2019 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de enero al 30 de marzo de 2020 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de abril al 30 de junio de 2020 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2020 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre al 30 de diciembre de 2020 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de enero al 30 de marzo de 2021 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de abril al 30 de junio de 2021 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2021 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00
Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre al 30 de diciembre de 2021 sobre capital de \$1.500.000.....	35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de enero al 30 de marzo de 2022 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de abril al 30 de junio de 2022 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2022 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre 30 de diciembre de 2022 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de enero al 30 de marzo de 2023 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de abril al 30 de junio de 20123 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de julio al 30 de septiembre de 2023 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

Intereses de mora a la tasa 2.6% mensual causado desde el 1de octubre al 30 de diciembre de 2023 sobre capital de \$1.500.000.....35.100.00

TOTAL LIQUIDACION CAPITAL E INTERESES.....\$4.400.670

Son cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos setena pesos M/cte (\$4.400.670.9

De esta manera dejo presentada la liquidación adicional del crédito a la fecha en este proceso.

Del señor Juez, Atentamente,


MARLENY MARIN HENAO
TP.No.46775 del C.S de la J.
C.C.No.24.484.853 de Armenia